



MINISTERIO
DE SANIDAD

SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD

DELEGACION DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE
DROGAS

**RESULTADO DE LA SUBASTA CELEBRADA POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE GESTION INMOBILIARIA, M.P.S.A. SEGIPSA EL DÍA 21 DE
NOVIEMBRE DE 2023**

LOTE	NATURALEZA	DIRECCIÓN	TIPO DE 1ª SUBASTA	TIPO DE 2ª SUBASTA	IMPORTE ADJUDICACIÓN
1	10 locales comerciales	Avenida Rosalía de Castro, hoy Maestro Mateo 11. Santiago de Compostela, A Coruña	472.047,49 €	401.240,37€	DESIERTO
2	Vivienda	Calle Italo Adanti, 5. Benalmádena, Málaga	876.008,00 €	744.606,80 €	DESIERTO
3	6 fincas rústicas	Higuera de las Dueñas, Ávila	70.038,91 €	59.533,07 €	104.038,91 €
4	Nave industrial	Rúa Castiñeiro 39. Vilagarcía de Arousa, Pontevedra	59.306,00 €	50.410,10 €	DESIERTO
5	Solar	Parroquia de Sancovade. Municipio de Villalba, Lugo	36,819,00 €	31.296,15 €	DESIERTO
6	Solar	Rua La Guardia. Baiona, Pontevedra	81.224,00 €	69.040,40 €	125.244,00 €
7	3 fincas rústicas	Sanxenxo, Pontevedra	171.415,82 €	145.703,45 €	171.415,82 €



MINISTERIO
DE SANIDAD, CONSUMO
Y BIENESTAR SOCIAL

SECRETARIA DE ESTADO DE
SERVICIOS SOCIALES

DELEGACION DEL GOBIERNO PARA
EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS

8	Vivienda, garaje y trastero	Calle Cruceiro 15-B, portal 2, 2º G. Porriño, Pontevedra	69.969,00 €	59.473,65 €	91.111 €
9	Solar	Calle Fornaris, 59. Palma de Mallorca	307.952,00 €	261.759,20 €	DESIERTO
10	Vivienda	Calle de Sant Antoni 39-41. Valls, Tarragona	128.360,49 €	109.106,42 €	DESIERTO
11	Local	Calle Simón Cananeo, 53. Las Palmas de Gran Canaria	66.084,00 €	56.171,40 €	80.171,40 €
12	Vivienda	Calle Valencia, 13, planta 4ª, puerta E. Vigo, Pontevedra	223.465,58 €	189.945,74 €	282.500,00 €

Los Acuerdos de Adjudicación serán comunicados a los adjudicatarios.

Contra dichos acuerdos, que ponen fin a la vía administrativa según lo establecido en el artículo 6.3 de la ley 17/2003, de 29 de mayo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación o bien, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo dictó, de conformidad con lo dispuesto en el artículo de conformidad con lo dispuesto en el art. 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.